



SECRETARÍA: Pasa a la señora Jueza el presente asunto, para dar atención a los memoriales visibles en documentos 24,25, 26 y 27 queda para proveer. Buga, Valle del Cauca, **16 de marzo de 2022.**

MATEO BENAVIDES
Secretario ad hoc.

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), dieciséis (16) de marzo de dos mil veintidós (2022).

AUTO INTERLOCUTORIO No.405

Proceso: **DECLARACION DE PERTENENCIA.**
Demandante: **JOSE LEIBER GONZALEZ LOPEZ.**
Demandado: **DIEGO FERNANDO PEREZ CARVAJAL y PERSONAS INDETERMINADAS.**
Rad. No.: 761114003003-**2018-00153-00**

A S U N T O S :

Se dispondrá a dar atención a los escritos relacionados de la siguiente manera;

- Memorial del 5 de diciembre de 2021 [Documento 24]; En este escrito reposa **comunicación del Comandante Estación de Policía de Guadalajara de Buga** en respuesta al requerimiento hecho mediante auto No.2445 del 01 de diciembre de 2021, informando sobre la situación de **orden publico del Corregimiento de la Habana, Vereda las Frías**, donde se pretendía llevar a cabo audiencia de inspección judicial del inmueble objeto del litigio.

Al respecto precisa lo siguiente; *“En atención al comunicado del asunto, en el cual solicitan apoyo a inspección judicial que se realizara en zona rural del municipio de Guadalajara de Buga, mas exactamente en el predio denominado “las frías”, corregimiento de la Habana, me permito informar que debido a la presencia de **Grupos armados Organizados Residuales “GAOR” columna “ADAN IZQUIERDO”**, en concordancia con las ordenes emanadas por el Comando Operativo de Seguridad Ciudadana mediante comunicados oficiales GS-2021-104713-DEVAL y GS-2021-108070-DEVAL con el fin de velar y preservar la vida de los funcionarios de la institución además de los antecedentes ya conocidos, **solicito se cancele la actividad y se agende nueva fecha (...)**”*

Con este comunicado se deja presente que la zona actualmente presenta presencia de grupos armados, por lo cual el Comandante de Policía de Buga, indica un protocolo previo a programar nueva fecha de audiencia, en consecuencia, este despacho judicial pondrá en conocimiento la comunicación allegada y oficiará nuevamente al Ejército Nacional, anexando



este escrito para los fines pertinentes, en procura de la seguridad de todos los intervinientes en la diligencia.

- Memoriales del 25 y 26 de enero de 2021 [Documentos 25 y 26]; Estos escritos son atendidos de manera conjunta por cuanto se relacionan en sus peticiones. El señor apoderado de la parte demandante, solicita sea expedida certificación del proceso y copia de la demanda, en razón a audiencia de oposición al secuestro que se adelantara en el proceso ejecutivo que se tramita actualmente en el **Juzgado Primero Civil de Roldanillo**.

Como quiera que la mentada audiencia a desarrollarse versa sobre la aprensión del inmueble objeto del proceso, el despacho expedirá certificación del proceso y compartirá link de acceso al togado, quedando al pendiente de lo que resulte de tal acto.

EI JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE, el **04 de febrero de 2022**, anexo 26, solicita por oficio 060 de enero 27 de 2022 Envía acta de Audiencia No.022 de enero 25 de 2022, radicado **2016-00332-00** dentro del INCIDENTE DE DESEMBARGO del proceso ejecutivo singular de EDWARD ANDRES FAJARDO ARROYAVE vs DIEGO FERNANDO PEREZ CARVAJAL y como parte incidentante JOSE LEIBER GONZALEZ LOPEZ. solicitando en su numeral segundo se envié copia de los anexos que fueron presentados en la demanda de pertenencia y de haberse practicado pruebas remitirlas igualmente.

En mérito de lo expuesto, el JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE GUADALAJARA DE BUGA;

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO la comunicación visible en documento 24, procedente del **Comandante Estación de Policía de Guadalajara de Buga**.

SEGUNDO: OFICIAR nuevamente al **EJERCITO NACIONAL-BATALLON PALACE DE BUGA**, anexando la comunicación de la Policía Nacional, para que manifiesten como está el orden público, todo esto con el fin de realizar audiencia de **inspección judicial en el predio rural ubicado en el Corregimiento de la Habana, Vereda “Las Frías”** jurisdicción del Municipio de Buga. Líbrese oficio y remítase por secretaria.

TERCERO: OFICIESE al **JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO VALLE**, dando respuesta a la solicitud del oficio 060 de enero 27 de 2022 radicado **2016-00332-00** dentro del INCIDENTE DE DESEMBARGO del



proceso ejecutivo singular de EDWARD ANDRES FAJARDO ARROYAVE vs DIEGO FERNANDO PEREZ CARVAJAL y como parte incidentante JOSE LEIBER GONZALEZ LOPEZ, enviando copia de los anexos que fueron presentados en la demanda de pertenencia y de las demás pruebas recaudadas.

CUARTO: EXPEDIR por secretaria certificación del proceso a favor del apoderado de la parte demandante Miguel Antonio Sáenz Beltrán. Elabórese y remítase por secretaria.

QUINTO: COMPARTIR por secretaria el expediente digital al correo electrónico del Dr. Miguel Antonio Sáenz Beltrán, donde podrá encontrar en conjunto todas las piezas procesales.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

La Jueza;



JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:

Janeth Dominguez Oliveros

Juez

Juzgado Municipal

Civil 003

Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL NOTIFICACIÓN Estado Electrónico No.039. El anterior auto se notifica Hoy <u>17 de Marzo de 2022 a las 8:00 A.M.</u>  MATEO SEBASTIAN BENAVIDES GOYES Secretario Ad-Hoc

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4cd5134e62ba2686c9cd5a289bf861c23a51ecedcaee30bcd6e87c1c9cff2a4b

Documento generado en 16/03/2022 07:42:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>